HOSPITAL ENGATIVÁ
II NIVEL
Empresa Social del Estado

CONSECUTIVO No. 0670

EL ASESOR JURIDICO
DEL HOSPITAL ENGATIVA II NIVEL
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CERTIFICA QUE:

Revisados los archivos que reposan en la oficina Jurídica se encontró que la señora **DEAZA HERNANDEZ NANCY JOHANA,** identificada con cedula de ciudadanía Nro. 40.439.330, suscribió los siguientes contratos de prestación de servicios.

CTO. NRO.	TIEMPO DE EJECUCION							VALOR
282-5241	1	Noviembre	2009	al	31	Diciembre	2009	$ 3.666.666
2294-10	1	Mayo	2010	al	30	Julio	2010	$ 10.500.000
3506-10	2	Agosto	2010	al	31	Agosto	2010	$ 3.500.000
1431-10	1	Septiembre	2010	al	30	Septiembre	2010	$ 3.500.000
2122-10	1	Octubre	2010	al	31	Octubre	2010	$ 3.500.000
2982-10	1	Noviembre	2010	al	30	Noviembre	2010	$ 3.500.000
824-10	1	Diciembre	2010	al	31	Diciembre	2010	$ 3.500.000
851-11	1	Enero	2011	al	31	Enero	2011	$ 3.908.520
1610-11	1	Febrero	2011	al	28	Febrero	2011	$ 3.908.520
2500-11	1	Marzo	2011	al	31	Marzo	2011	$ 3.908.520
3321-11	1	Abril	2011	al	30	Abril	2011	$ 3.908.520
4198-11	1	Mayo	2011	al	30	Junio	2011	$ 7.817.040

OBJETO: REFERENTE VIGILANCIA EN SALUD PUBLICA (EPIDEMIOLOGA). El contrato relacionado no genera vínculo laboral alguno entre el hospital y el contratista.

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada a los diez (10) días del mes de Junio de 2011.

Cordialmente,

JAIME HUMBERTO JURADO
Asesor Jurídico

Elaboró: Diana Rodríguez